

**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS
RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y
SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA
ESTÁNDAR DE EMAPACOP S.A.**

(Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, aprobado con Resolución de
Contraloría N° 120-2016-CG)

PERIODO DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

ENERO A FEBRERO

DE

2020

Anexo N° 02: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A.
Periodo de seguimiento:	Enero a Febrero de 2020

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
042-2018-3-0081	Reporte de Deficiencias Significativas	6	Que el Gerente General, disponga a la Gerencia Técnica la evaluación técnica con el propósito de determinar la viabilidad de los pozos o de lo contrario efectuar la baja respectiva de esos bienes que se encuentran activados en los estados financieros.	En proceso

